



2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 18 DE MARZO DE 2019

VISTO:

Le fue presentada por la alumna de la carrera Medicina RIVERA VILLANUEVA, ELADIA (DNI. NRO. 95.797.214), quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO DE LA REPUBLICA DE PERU
Que las actuaciones obran en el EXP_FCN-SJB: 0000162/2018
Que se han expedido los respectivos jefes de cátedra.
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la Carrera MEDICINA, las asignaturas que se detallan a continuación, a la siguiente alumna:

RIVERA VILLANUEVA, ELADIA (DNI. NRO. 95.797.214)

BIOQUIMICA GENERAL

APROBADA POR QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA Y
BIOQUIMICA

ANATOMIA FUNCIONAL

APROBADA POR ANATOMIA HUMANA I, ANATOMIA
HUMANA II y ANATOMIA ESPECIALIZADA

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 141/19

Dra. Bárbara Ruster Turco
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.